

**Oficio: U.A.I.P. 0241/2022**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 03 de febrero de 2022**

**"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

**C. Ciudadano  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300006222**, el día **27 de enero del año 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Conocer el origen, ya sea instrucción de autoridad superior, circular, oficio, minuta o acuerdo así como la fundamentación y motivación por el que de manera automática para el ejercicio fiscal de 2022 se realiza el cargo monetario por concepto de derecho de alumbrado público, aportación al sistema municipal de bomberos en el recibo de la contribución del predial. " (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio 170/2022** suscrito por el **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos**, misma que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

**Atentamente**

**Lic. Erick González Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**

DPB

**Lic. Erick González Ramírez**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Guanajuato**

**Presente**

En apoyo a la Tesorería Municipal y en atención al oficio U.A.I.P. 0193/2022, recibido el 28 de enero del 2022; relativo a la solicitud para atender la petición con número de folio 110196300006222, presentada en la dependencia a su cargo, por el **Ciudadano**; mediante el cual requiere lo siguiente:

*"1.-Conocer el origen, ya sea instrucción de autoridad superior, circular, oficio, minuta o acuerdo así mismo la fundamentación y motivación por el que de manera automática para el ejercicio fiscal de 2022 se realiza el cargo monetario por concepto de derecho de alumbrado público, 2.-aportación al sistema municipal de bomberos en el recibo de la contribución del predial"; al respecto le informo lo siguiente:*

Con relación al punto número uno, referente al alumbrado público, sirve como fundamento legal los artículos 31 y 46, Servicio de Alumbrado Público de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Referente al punto número dos. - En el recibo de la contribución del predial el concepto denominado *aportación al sistema municipal de bomberos* no existe.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. Adrián Zúñiga Guzmán**

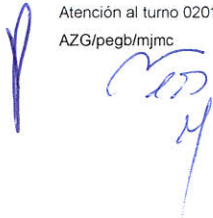
**Director de Ingresos**



Con copia:  
Archivo

Atención al turno 0201 de ingresos y 216 de Tesorería

AZG/pegb/mjmc



TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio núm. 147.2/2022

Asunto: Prorroga

Guanajuato, Gto., 31 de enero de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"



Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Municipio de Guanajuato

Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en atención al oficio U.A.I.P. 0193/2022, recibido el 28 de enero del 2022; relativo a la solicitud para atender la petición con número de folio 110196300006222, presentada en la dependencia a su cargo, por el **Ciudadano**; mediante el cual requiere lo siguiente:

*"Conocer el origen, ya sea instrucción de autoridad superior, circular, oficio, minuta o acuerdo así mismo la fundamentación y motivación por el que de manera automática para el ejercicio fiscal de 2022 se realiza el cargo monetario por concepto de derecho de alumbrado público, aportación al sistema municipal de bomberos en el recibo de la contribución del predial"*

Una vez en contexto y, con la finalidad de atender la petición del particular en los términos correspondientes, solicito a Usted, tenga a bien otorgar una **ampliación del plazo de respuesta** a la petición que nos ocupa.

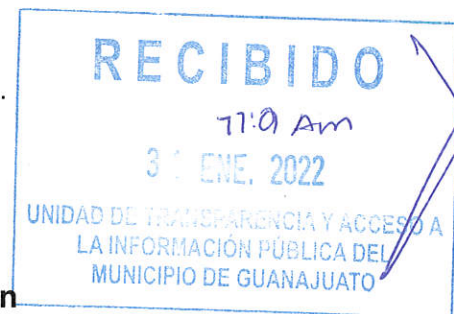
Lo anterior, con fundamento en los artículos 51, 54, fracciones I y III y, 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. Adrián Zúñiga Guzmán

Director de Ingresos



Con copia:  
Archivo

Atención al turno 0201 de ingresos y 216 de Tesorería

AZG/pegb/mjmc

